

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

**ACUERDO N° 189-STJSL-SC-2024-** En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, CECILIA CHADA;

**DIJERON:** Visto el expediente REQ 10491/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, iniciado por la Oficina de Mantenimiento de la misma Circunscripción Judicial, para la ejecución de la “**OBRA IMPERMEABILIZACIÓN AZOTEA SECTOR ESTE**” del Edificio Dr. José Ramiro Podetti, ubicado en calle Lavalle S/N extremo Sur de la Ciudad de Villa Mercedes, San Luis.

Que la obra a ejecutar tiene por objeto la impermeabilización del sector este de Edificio, para garantizar su adecuada conservación, evitando filtraciones que se producen por la rotura y deterioro de la membrana, según informe de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, agregado en actuación 25850594.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523\*R), lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso a) del punto II del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2024 que se detallan a continuación:

**a) Disminuir Gastos**

### Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	6(52) Activos Financieros	\$ 39.560.126,23.-

#### **b) Incrementar Gastos**

### Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.2	4 Bienes de Uso	\$ 39.560.126,23.-

II) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, a llevar a cabo la Licitación Pública N° 25/2024, para la ejecución de la “**OBRA IMPERMEABILIZACIÓN AZOTEA SECTOR ESTE**” del Edificio Dr. José Ramiro Podetti, ubicado en calle Lavalle S/N extremo Sur, de la Ciudad de Villa Mercedes, San Luis, a requerimiento de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, y según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

III) ESTABLECER que la apertura de ofertas de la presente Licitación tendrá lugar el día 24 de OCTUBRE de 2024, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

IV) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 75.538.649,20) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 64/100 (\$ 75.538,64).

V) CREAR la Comisión de Evaluación de ofertas para la Licitación Pública N° 25/2024, para la ejecución de la “**OBRA IMPERMEABILIZACION AZOTEA SECTOR ESTE**” del Edificio Dr. José Ramiro Podetti de la Segunda Circunscripción Judicial, con los siguientes integrantes:

- Responsable de la Oficina Contable, Cdra. Paula Imberti.

- Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. Cecilia Gatica.
- Responsable de Compras y Contrataciones, Cdor. Daniel Vega.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial, Ing. Sánchez Daniel.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

## ANEXO

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2024

#### “OBRA IMPERMEABILIZACIÓN AZOTEA SECTOR ESTE”

del Edificio Dr. José Ramiro Podetti de la Segunda Circunscripción  
Judicial

### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación de la “**OBRA IMPERMEABILIZACIÓN AZOTEA SECTOR ESTE**” del Edificio Dr. José Ramiro Podetti de la Segunda Circunscripción Judicial, ubicado en calle Lavalle S/N extremo Sur, de la Ciudad de Villa Mercedes, San Luis, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 16.

### 2. ASPECTOS GENERALES

#### 2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“**Oferta**” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“**Adjudicación**” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“**Adjudicatario o Contratista**” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

#### 2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 64/100 (\$ 75.538,64)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

• **Depósito o Transferencia electrónica: a la Cuenta Corriente N° 4780189784 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta 1 (UN) días antes de la apertura de ofertas.**

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar a la Oficina Contable la compra del pliego, mediante mail a [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar) con copia a [contablevmjudicial@gmail.com](mailto:contablevmjudicial@gmail.com)

El mero hecho de adquirir el Pliego implica la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

### **2.3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 75.538.649,20)

## **3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

### **3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus modificaciones y su reglamentación.

### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas,

de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

Se recomienda que las comunicaciones se realicen desde cuentas del dominio @giajsanluis.gov.ar

### **3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, vía mail que deberá ser enviado a **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

### **3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas se realizará el día **24 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 11:00 (ONCE) HORAS**, por videoconferencia que será realizada a tal fin, por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

## **4. DE LOS OFERENTES**

### **4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

#### **A. Personas Humanas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.

2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

**B. Personas Jurídicas:**

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

## **5. DE LAS OFERTAS**

### **5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente antes del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

**“Licitación Pública N° 25/2024 – Fecha de Apertura: 24 DE OCTUBRE de 2024 – 11 hs.”**

**IMPORTANTE:**

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.



Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el Oferente cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

## **5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta podrá ser renovada automáticamente por acuerdo de las partes, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta.

## **6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

### **6.1. OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y sub ítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.

5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 **(OBLIGATORIO JUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)**.

6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.

8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.

9. Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.

11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a [fiscaliadeestadosanluis@hotmail.com](mailto:fiscaliadeestadosanluis@hotmail.com), adjuntando fotocopia de DNI (PERSONAS FÍSICAS) o CONSTANCIA CUIT (PERSONAS JURÍDICAS) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$2000. El sellado se puede obtener en casa de Rapipago, pago fácil o bien ingresando a la página de Ingresos Públicos Provincial <https://sistematributario.dpip.sanluis.gov.ar/ords/clavefiscal/r/clfpub/tasas-administrativas> y realizar el pago electrónico.

13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.

14. Comprobante de compra del Pliego, según lo dispuesto en la cláusula particular 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO. **(OBLIGATORIO JUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)**

15. **Constancia de Visita de Obra** emitida por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial. **(OBLIGATORIO JUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).**

16. **Toda otra documentación legal o técnica** que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN**

Los precios de los servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del monto ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.

## **7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas al mail de Oficina Contable **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a [ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar](mailto:ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar) o [mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar)

## **8. REGIMEN DE GARANTIAS**

### **8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

### **8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

### **8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO**

Se constituirá por el **treinta por ciento (30%)** del valor total de la adjudicación, previo a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPÓSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

## **9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de ejecución, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

## **10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

### **PRIMERA ETAPA**

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se regirá por lo descripto en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

### **SEGUNDA ETAPA**

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

### **TERCERA ETAPA**

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

1) El oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.

2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:

- Apellidos y Nombres.
- Tipo y número de documento de identidad.

- Domicilio actualizado.
- Función: operario, representante, encargado, etc.
- Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
- Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
- Cláusula de no repetición.
- Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

**3)** Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

## **11. DE LA OBRA**

### **11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE**

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e Higiene de Obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96 - REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

### **11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO**

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

### **11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA**

**EI CONTRATISTA** mantendrá la vigilancia permanente hasta la recepción de la obra.

**EI CONTRATISTA** colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

### **11.4. LIMPIEZA DE OBRA**

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

### **11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES**

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

**TODOS LOS MATERIALES SERÁN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.**

### **11.6. CALIDAD DE LA OBRA**

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

## **12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO**

### **12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de la obra, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total adjudicado cuyo plazo de ejecución se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

## **13. PLAZOS**

### **13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA**

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente al pago del Anticipo Financiero dispuesto en el Punto 15.1 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación

de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.

### **13.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**



El plazo de ejecución será de TREINTA Y CINCO (35) días corridos, contados a partir del inicio, indicado en el punto anterior.

### **13.3 PLAZO DE GARANTÍA DE OBRA**

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

### **14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

### **15. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO**

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, N° VIII-0257-2004 (5456)

A partir de la fecha de entrega del final de la Obra por el Adjudicatario, el Organismo Contratante, se reserva un plazo de hasta veinte (20) días hábiles destinado a efectuar los test y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los servicios con las especificaciones requeridas, lo que se efectuará por parte del Área Mantenimiento de la segunda Circunscripción.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva –Área Mantenimiento de la Segunda Circunscripción- intimará al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes y/o servicios, no reconociendo el Organismo Contratante

ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

### **15.1 FORMA DE PAGO**

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizadas, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los veinte (20) días hábiles de la fecha de presentación de la factura en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el adjudicatario a la Oficina Contable, por mail a [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar) con copia a [contablevmjudicial@gmail.com](mailto:contablevmjudicial@gmail.com)

En el caso de poseer CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN o EXENCIÓN presentarlos conjuntamente con la factura.

### **15.2 ANTICIPO FINANCIERO**

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del TREINTA PORCIENTO (30%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

## **16. SERVICIO SOLICITADO**

Renglón	DESCRIPCIÓN
---------	-------------

1	<p><b>IMPERMEABILIZACIÓN SECTOR ESTE</b></p> <p><b>EDIFICIO “JOSÉ RAMIRO PODETTI” LAVALLE S/Nº</b></p> <p><b>EXTREMO SUR PARQUE COSTANERA RÍO V</b></p> <p><b>- VILLA MERCEDES -</b></p>
---	--



## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

El edificio presenta problemas de filtraciones a través de la cubierta del techo en casi toda su superficie. Estas filtraciones obedecen al estado obsoleto de la membrana impermeable geotextil existente.

El objeto de esta contratación es mejorar las condiciones internas del edificio reparando e impermeabilizando la cubierta y ejecutando la reparación de los elementos deteriorados por causa de estas filtraciones.

**Se distinguen 7 tipos de trabajos a realizar en los distintos sectores.**

**ELLOS SON:**

- 1. EXTRACCIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL EXISTENTE EN TODO EL SECTOR A INTERVENIR.**

- 2. EJECUCIÓN DE LA CARPETA BAJO MEMBRANA, AL EXTRAER LA MEMBRANA EXISTENTE LA MISMA SE ENCUENTRA DETERIORADA.**
- 3. COLOCACIÓN DE MEMBRANA DE ALUMINIO CALIDAD PROFESIONAL MARCA ORMIFLEX CÓDIGO 10 DE 4 MM Y TERMINACIONES DE PINTURA FIBRADA MARCA SIKALASTIC 560 EN SECTORES DETERMINADOS VISUALMENTE (ALEROS).**
- 4. PINTURA MARCA SIKALASTIC 560 FIBRADO O SUPERIOR EN SECTOR DE PATIOS DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN Y CUERPO INTERDISCIPLINARIO.**
- 5. RETIRO DE PIEDRA LAJA Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL ORMIFLEX CÓDIGO 50, EN PATIO INTERNO.**
- 6. REPARACIÓN DE LOS CIELORRASOS DE ROCA DE YESO INTERIOR AFECTADOS POR LAS FILTRACIONES Y PINTURA.**
- 7. CAMBIO DE CAÑERÍA EN DESAGÜES PLUVIALES.**

## **Desarrollo**

---

### **1.- EXTRACCIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL EXISTENTE EN TODO EL SECTOR A INTERVENIR.**

Este ítem comprende la extracción de la totalidad de la membrana existente en el sector a intervenir, incluidas babetas y aleros.

Se utilizarán herramientas y métodos que no comprometan los elementos existentes en buen estado, evitando vibraciones y movimientos que puedan causar roturas innecesarias. Se tendrá especial precaución con el ingreso eventual de agua de lluvia al edificio, por lo que estará a cargo del Contratista la colocación de las protecciones correspondientes.

El oferente deberá incluir en este ítem la extracción y el traslado hasta el destino final de los residuos. No se permitirá la acumulación de membranas en patios internos. Se deberá planificar las tareas para ir extrayendo e ir trasladando los desperdicios.

## **2.-EJECUCIÓN DE LA CARPETA BAJO MEMBRANA**

Este ítem se pagará por unidad de medida: Modalidad utilizada para contratar una obra o rubros de ella, en ambos casos mediante el acuerdo de precios unitarios para cada ítem a liquidar según la cantidad de unidades realmente ejecutadas y medidas de acuerdo con las normas de medición estipuladas.

La inspección verificará el estado actual de la carpeta luego de la extracción de las membranas.

Sobre losa y solo si es necesario, luego de la extracción de las membranas existentes, se ejecutará una carpeta de 3 cm de espesor como mínimo, elaborada con mortero constituido por 1 parte de cemento portland, 3 partes de arena mediana y dosado con hidrófugo equivalente al 10 % en el agua de empaste. La mezcla se amasará con una cantidad mínima de agua y será comprimida cuidando la nivelación de tal manera que cubra, empareje y nivele la superficie.

El resultado de estos trabajos será la obtención de superficies limpias, secas y sin rebabas, con una superficie uniforme, libre de depresiones y oquedades, aptas para recibir las nuevas membranas.

## **3.- COLOCACIÓN DE MEMBRANA DE ALUMINIO**

### **IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA CON MEMBRANA ASFÁLTICA**

**Material:** se utilizará membrana de aluminio de calidad profesional Ormiflex código 10 de 4mm están formadas por asfalto plástico, con refuerzo central de polietileno, protección reflectiva superior de foil de aluminio y terminación inferior de film de polietileno.

### **MATERIAS PRIMAS**

- Asfalto Plástico N°1, marca Emapi al solvente producto elaborado a partir de una base oxidada, que presenta características de comportarse como un cemento dado su grado de penetración, pero con un punto de ablandamiento similar al del asfalto industrial.
- Foil de aluminio gofrado de 40 micrones para protección y reflexión de la radiación solar directa (ultravioleta).

- Film de polietileno de 30 micrones como armadura y 18 micrones como terminación inferior antiadherente, de espesor parejo, fabricado con materia prima virgen, no recuperado, para soportar en el proceso de fabricación de la membrana, temperaturas de hasta 160°C sin fundirse.
- Cargas inertes de origen mineral que elevan el punto de ablandamiento del asfalto.

#### ESPECIFICACIONES

##### ✓ MEMBRANAS CON ASFALTO PLASTICO

Membrana pre-elaborada con armadura de film de polietileno y revestimiento superior de foil de aluminio

Especificación	Norma de ensayo	Producto
Masa Total /m <sup>2</sup>	IRAM 1577-1	4,4 kg/m <sup>2</sup>
Espesor total de la membrana	IRAM 1577-1	4mm ± 10%
Lámina central de polietileno	IRAM 1577-3	30μ ± 10%
Espesor de aluminio	IRAM 1577-3	40μ ± 10%
Resistencia a la tracción longitudinal	IRAM 1577-2	42,2 N/cm
Resistencia a la tracción transversal	IRAM 1577-2	46,8 N/cm
Resistencia al calor	IRAM 6693	NI flujo, ni ampollas
Deslizamiento por calor, máx.	IRAM 6693	máx. 5mm
Plegado a baja temperatura (0°C)	IRAM 1577-4	Ninguna alteración

Las aislaciones cumplirán en sus materiales y empleo, con lo dispuesto por las respectivas normativas. Tratándose de una intervención sobre una terraza existente, se deberán levantar todas las capas de impermeabilización original, así como todos los elementos depositados en ella.

Todos los conductos, tubos de ventilación, y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja del techo, irán provistos de un sistema de babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta protección hidráulica de los techados.

Correrá por cuenta de la empresa todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir el edificio por filtraciones, goteras, o cualquier defecto de ejecución.

Se verificará el estado de las juntas de dilatación sobre todo cuando existan indicios de que la dilatación haya afectado.

Se verificarán las pendientes hacia los embudos, realizando las correcciones necesarias para un correcto escurrimiento de las aguas.

No se admitirán parches y/o trozos de membrana. Los rollos de membrana llegarán al sector de los trabajos en su envoltorio original.

Deben utilizarse Membranas con asfalto plástico N°1 polimerizado, refuerzo central e inferior de polietileno de alta densidad, doble capa asfáltica y cubierta superior de foil de aluminio Aluar, que le confiere elevada resistencia a los rayos UV.

### **Condiciones del soporte**

Preparación de la superficie para la Instalación de la impermeabilización

Una vez terminado el retiro de todas las capas existentes para permitir ejecutar la nueva impermeabilización, se procederá a preparar el sustrato como se indica a continuación.

El sustrato deberá estar limpio, exento de polvo y suciedad. Los elementos metálicos estarán libres de óxidos y pinturas flojas.

La superficie será uniforme, sin grietas, rugosidades, puntos agudos u otras irregularidades que deterioren mecánicamente la membrana. No presentara zonas de poca cohesión (desgranable) ni partes flojas que también dañen el material.

Las pendientes deberán tener la continuidad y direccionalidad que permita el normal escurrimiento del agua de lluvia hacia las bocas de evacuación.

Se realizará la apertura de babetas perimetrales y se ejecutarán de acuerdo a la especificación desarrollada en el ítem correspondiente.

### **Imprimación previa**

Se deberá aplicar Pintura asfáltica a base de asfaltos oxidados, diluidos en solvente. De aplicación en frío y secado ultra rápido.

Imprimir con dos manos antes de colocar las membranas. Consumo: 0,3 litros x m<sup>2</sup> x mano (2 manos).

### **Unión entre membranas**

Los solapes entre membranas pueden soldarse a soplete calentando la parte inferior de una y la superior de la otra. Con una cuchara se uniforma el asfalto, evitando la formación de hilos, producida por la contracción del polietileno. Luego se presiona en forma continua una sobre la otra, para lograr la unificación de ambas membranas, produciéndose un sangrado leve de asfalto.

A continuación, se efectúa el sellado de la soldadura, calentando suavemente la parte superior del borde de la membrana con la cuchara para nivelar la terminación.

La zona de los solapes se repasa con pintura de aluminio

### **Transporte y acopio de la membrana**

Todos los rollos deben almacenarse en áreas cubiertas protegidos contra el polvo, la lluvia y la acción de los rayos solares, y con temperaturas no inferiores a 5°C ni superiores a 35°C

Bajo ninguna circunstancia se debe permitir que los rollos caigan del transporte especialmente en tiempo frío.

Solamente el número de rollos que serán colocados ese día serán retirados del lugar donde se acopia el material.

Se recomienda apilar los rollos tanto en el transporte como en el almacenamiento en forma horizontal y paralelo, cuidando que no haya elementos cortantes. La altura máxima de la estiba no superará los cinco rollos.

Los rollos de membrana y el imprimante, se acondicionarán en el lugar en que serán aplicados durante dos horas previo a su empleo, a fin de llegar a un equilibrio con las condiciones atmosféricas que afectan también el sustrato. A temperaturas cercanas a 5°C se tendrá especial cuidado al extender el rollo, desenrollándolo con lentitud a fin de evitar rasgaduras, fisuras u otros daños al mismo.

Equipos y materiales complementarios de colocación

Se deberán tener matafuegos de gas carbónico o polvo químico en el lugar de aplicación para contrarrestar focos de fuego, que pudieren aparecer por excesivo calentamiento de la membrana y/o sustrato durante la colocación.

Incidencia del clima durante la impermeabilización

**Lluvia:** En el tiempo lluvioso se suspenderán los trabajos, que serán reanudados cuando el sustrato esté seco. Si se ha imprimado con emulsión, deberá verificarse, antes de continuar, el buen estado del producto aplicado.



**Rocío y escarcha:** Se esperará el secado superficial del sustrato antes de realizar los trabajos de impermeabilización.

**Temperatura:** No se recomienda la colocación de la membrana cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5°C

### **Control de estanqueidad**

Se procederá, antes de la recepción de los trabajos de impermeabilización y previo a la ejecución de la capa de protección, a efectuar la prueba hidráulica correspondiente. La misma se realizará taponando todos los desagües del paño de techo sometido a ensayo e inundando toda la superficie con la máxima altura de agua que admita la capacidad portante de la estructura y la altura de las babetas. La altura del agua no será menor de 10 cm. El ensayo se prolongará por no menos de 8 horas. Mientras se realiza el ensayo, el adjudicatario mantendrá una guardia permanente para desagotar inmediatamente el agua en caso de producirse filtraciones.

### **Garantías**

Los productos a utilizar deberán cumplir las normas detalladas en el Pliego de Especificaciones Particulares. El cumplimiento de las normas y especificaciones será garantizado por escrito por el fabricante de los mismos. La inspección técnica se reserva el derecho de realizar los ensayos a fin de verificar su cumplimiento.

El Adjudicatario ofrecerá garantía escrita por el término de diez (10) años, contados a partir de la recepción definitiva de los trabajos de cada CeSAC, por todos los trabajos relativos a la impermeabilización de las cubiertas.

### **Babetas**

El Adjudicatario ejecutará la babeta siguiendo la forma del borde.

Se realizará la apertura de babetas en una profundidad mínima de 5 cm., y altura variable con un mínimo de 15 cm sobre el punto más alto del piso terminado de la azotea. La parte superior de las babetas debe llegar a una línea horizontal sobre todas las paredes perimetrales a cada desagüe. En caso de no poder embutir babeta (muro de hormigón) se colocará bota aguas.

Realizada la apertura se revocará internamente con un azotado hidrófugo previo a la colocación de la membrana, cuidando especialmente los empalmes con la capa de azotado hidrófugo existente en el sector.

En donde este procedimiento no fuera posible las membranas se elevarán a una altura de 50 cm sobre el nivel más alto de la cubierta y se pegará a estos con el mismo procedimiento.

Importante: No se abrirán por día más metros lineales de babeta que los que puedan revestirse con azotado hidrófugo en el mismo día.

Las bandas de membrana del piso llegarán hasta 5 cm de altura de las babetas.

Se efectuará el repaso de los solapes de la membrana con asfalto plasto elástico de aplicación en caliente, asegurando la total adherencia entre las mismas y la formación de un cordón continuo de asfalto en el borde de la membrana superior.

Las membranas de babetas se colocarán con bandas independientes de no más de 2,5 mts. De largo en forma paralela a la babeta, totalmente adheridas y verificando que sus uniones longitudinales, se ubiquen desplazadas en el centro de las bandas de la última membrana de piso, hasta una altura variable (para lograr una línea de borde de la membrana horizontal) con un mínimo de 15 cm. en el punto más alto de las paredes perimetrales a cada desagüe.

La unión producida por el encuentro entre el revoque de la babeta y la membrana de la azotea deberá sellarse por medio de un sellador adecuado.

### **Ángulos**

El ángulo de encuentro entre dos babetas será reforzado por un recorte de membrana en forma triangular que irá soldada a la membrana de la babeta y a la colocada en el piso previamente.

### **Embudos**

Los embudos se reforzarán, primero con un trozo de membrana colocada como un cilindro ocupando el caño de bajada y el acople completamente adherido con soplete, sobre éste trozo se colocará un refuerzo de 0,6mx0,6m mínimo, sobre el embudo, cortado según sus diagonales y moldeado para adherirlo completamente sobre las paredes interiores del embudo y el refuerzo anterior,

luego la banda de membrana general de la superficie, cortada según los puntos medios del marco del embudo y moldeada para adherirla completamente sobre **el anterior refuerzo.**

### **Caños elementos pasantes**

En las ventilaciones y todos los otros elementos que atraviesan las losas, se elevará la membrana 30cm, y quedará protegida.

Ejecutar las “polleras” en los conductos, en chapa galvanizada BWG N 18.

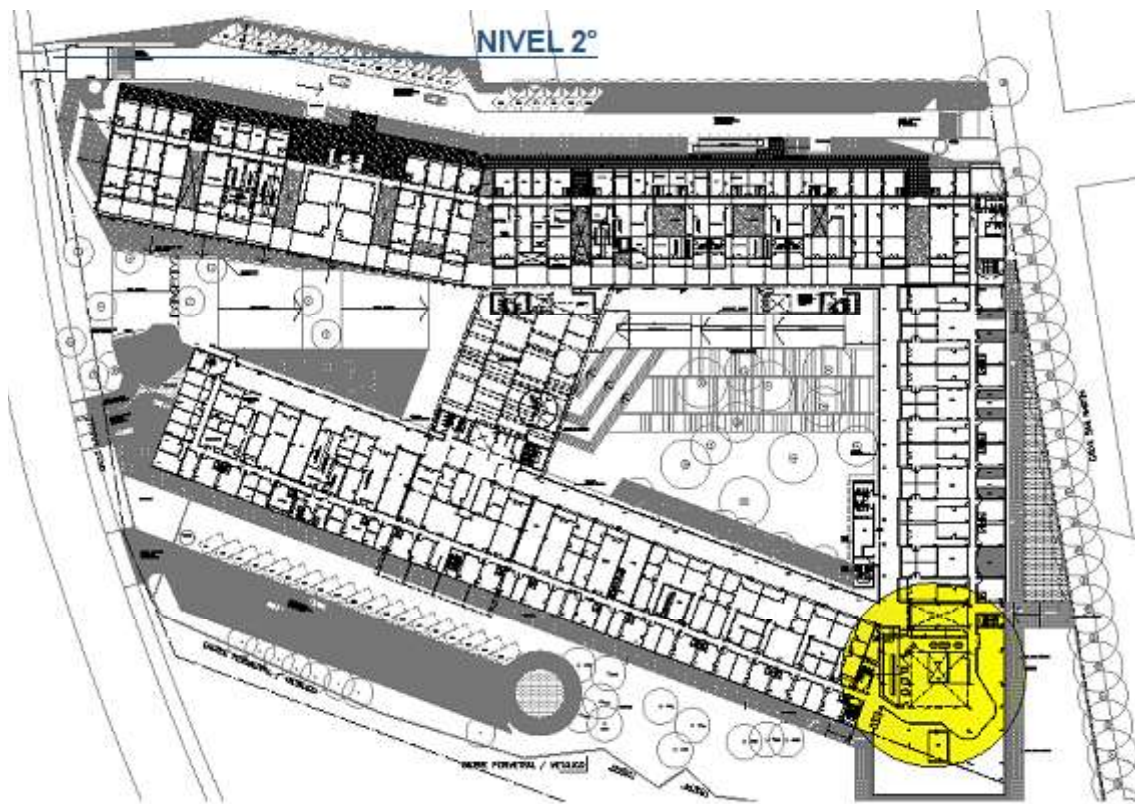
En el caso de ser ventilaciones de aire caliente se debe formar un pedestal de al menos 0,3m x 0,3m de material cementicio alrededor de la misma y revestir con la membrana éste último.

Se prestará especial atención a los detalles.

En los aleros se procederá posterior a realizar la colocación de membrana, una pintura fibrada.

**Terminación:** En la unión de membranas, babetas y detalles se terminará **PINTURA ASFÁLTICA DE SECADO ULTRA RÁPIDO PARA LA IMPRIMACIÓN DE MEMBRANAS** de la misma marca que las membranas a utilizar.

## **4. MEMBRANA MARCA SIKALASTIC 560 FIBRADO EN PATIOS DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN, CUERPO INTERDISCIPLINARIO Y ALEROS.**



SECTOR A INTERVENIR

### **Colocación de membrana Sikalastic 560**

Esta tarea es de suma importancia que se ejecute según las reglas del buen arte y con la máxima responsabilidad del contratista, ya que de ella dependerá la garantía del trabajo realizado.

### **Preparación del sustrato**

La superficie debe estar compacta, poseer suficiente resistencia, limpia, seca, libre de suciedad, polvo, aceite, grasa y otros contaminantes. Si se aplica sobre antiguos revestimientos como membranas bituminosas, otras pinturas, cerámicos, etc., asegurarse que sean resistentes y se encuentren firmemente adheridos o fijados al soporte.

De ser necesario, se deben realizar las reparaciones del soporte, relleno de juntas, huecos, cerámicos sueltos, nidos de abeja, y nivelación de superficie con los productos adecuados de las líneas de productos Sikafloor, Sikadur y Sika MonoTop.

### **Mezclado**

Antes de la aplicación, mezclar Sikalastic-560 durante 1 minuto, hasta alcanzar una mezcla homogénea.

Se debe evitar realizar un mezclado excesivo a fin de evitar la incorporación de aire.

### **Aplicación**

Antes de la aplicación de Sikalastic-560, la primera capa de imprimación debe estar seca. Para el tiempo de espera entre capas referirse a la tabla Tiempo de espera / repintado.

Aplicar una primera capa de aprox. 0,75 kg/m<sup>2</sup> a 1,00 kg/m<sup>2</sup> de Sikalastic-560 sobre una longitud de aprox. 1m.

Desenrollar Sika Tex 75 y asegurarse que no se formen burbujas ni crestas. Solapar entre paños de Sika® Tex 75 como mínimo 5 cm. Sobre el geotextil, presionar con el rodillo sin pintura para embeber en el Sika Tex 75.

Aplicar una segunda capa de aprox. 0,25 kg/m<sup>2</sup> a 0,50 kg/m<sup>2</sup> directamente sobre Sika Tex 75 en húmedo para alcanzar el espesor de película necesario. Toda la aplicación se debe realizar mientras la membrana líquida Sikalastic 560 de la primera capa esté todavía húmeda, es decir fresco sobre fresco.

Repetir los pasos hasta cubrir toda la superficie de la cubierta.

Luego que estas dos manos aplicadas estén secas, sellar la cubierta con una o dos manos adicionales de Sikalastic 560 ( $\geq 0,5$  kg/m<sup>2</sup> por capa de sellado).

## **5. RETIRO DE PIEDRA LAJA Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL EN PATIO INTERNO.**

Las tareas comprenden la extracción de la totalidad de la cubierta, (retiro de piedra laja).

Se realizará carpeta de nivelación: Se ejecutará una carpeta de 2 cm de espesor utilizando un mortero "E" 1: 3 (cemento, arena); esta carpeta se, extenderá sobre la cubierta existente previamente barrido, limpio, mojado y empapado de una lechinada de cemento para mejor adherencia; se terminará al fratás logrando una superficie plana y libre de asperezas, oquedades, rebabas, etc.

Fundamental atención deberá otorgarse al sector donde más se acumula el agua de lluvia.

La Contratista deberá realizar todas las demoliciones y/o extracciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos a realizar, aunque no se detallan en el presente pliego Licitatorio. Asimismo, estará a su entero cargo el acarreo de material, mano de obra, herramientas y equipos para una correcta ejecución de los trabajos.

### **Colocación de membrana geotextil**

En este ítem corresponde ejecutar los trabajos de provisión y colocación de membrana, imprimación y pintura.- Se incluye en este rubro la provisión de todos los materiales, equipos y la mano de obra necesaria para tal fin y que correspondan para la ejecución de la impermeabilización de la totalidad de las cubiertas en un todo de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas, a las del producto a aplicar y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obras, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas, corresponde para una correcta ejecución, terminación y/o reparación de puntos conflictivos en los que se verifiquen filtraciones.

La Contratista previo a colocar la membrana debe verificar que las pendientes sean óptimas para un normal funcionamiento del escurrimiento de agua de lluvia y contar con la superficie totalmente limpia y libre de obstáculos, como asimismo los embudos y bajadas de lluvia. El tratamiento sobre las cubiertas previa imprimación, se realizará con membrana Geotextil Ormiflex código 50 y se terminará con Pintura impermeable para techos transitable, Sikalastic 560, diluida del 30 % (a pincel o a rodillo).

Posteriormente se aplicarán 3 manos sin disolución. La preparación del producto se realizará en un todo de acuerdo a las instrucciones del fabricante. La membrana será colocada horizontalmente y al encontrarse con superficies verticales se extenderá a lo largo de los mojinetes y dará la vuelta sobre los mismos, sobre los cuales se recolocará posteriormente las cupertinas que sean necesarias.

Prueba hidráulica: La cubierta será probada hidráulicamente una vez realizado el tratamiento con la pintura de techos exigida en el presente pliego de

Especificaciones Técnicas Complementarias. Para ello, se taponaran los embudos (por debajo de la unión de éste con la cañería de desagüe pluvial) y se inundará la cubierta con un mínimo de 8 cm de agua. La prueba durará no menos de 12 horas, durante las cuales la Contratista, deberá realizar una guardia permanente para destapar los desagües en caso de filtración. Luego se hará una inspección ocular con la Inspección de Obras, dejándose constancia por escrito, de las irregularidades detectadas, las que deberán ser subsanadas por la Contratista a entera satisfacción de la Inspección. Una vez reparadas las filtraciones se realizará nuevamente la prueba hidráulica hasta tanto quede perfectamente verificada la estanqueidad de la cubierta y sus descargas.

NOTA: La Prueba Hidráulica, deberá ejecutarse con la presencia de la Inspección de obras. Estos trabajos serán fotografiados como documentación de su correcta ejecución

## **6. REPARACIÓN DE LOS CIELORRASOS DE ROCA DE YESO INTERIOR AFECTADOS POR LAS FILTRACIONES Y PINTURA.**

Todos los cielorrasos que presentaren patologías tales como fisuración, desprendimiento, humedad en placas, ampollamiento o descascaramiento deberán ser debidamente reacondicionados.

Se revisará cuidadosamente la estructura de soporte para asegurar su correcto anclaje y resistencia, para lo cual se efectuará su refuerzo o agregarán los anclajes necesarios.

De ser necesario el recambio de placas, se reemplazarán las piezas deterioradas y se colocarán otras nuevas de placas de yeso marca Durlock o superior de 9 mm de espesor sobre la estructura metálica existente.

Grietas y fisuras serán selladas previa limpieza y retiro del polvo acumulado en sus labios. Fisuras de escasa magnitud se sellaran con masilla Durlock lista para usar en una o dos capas.

Aquellas de mayor porte, se rellenarán luego con una capa fina de Masilla Durlock, utilizando para ello una espátula chica, sin dejar rebabas. Se deberá dejar secar antes de aplicar una segunda capa de Masilla. Inmediatamente después y sin dejar secar, se pegará una cinta de papel microperforado y se

eliminará el excedente pasando una espátula de 15 cm desde el centro de la cinta hacia los bordes.

Para que la cinta quede correctamente adherida este paso se deberá realizar en tramos cortos, evitando que la masilla seque demasiado. Se deberá dejar secar antes de aplicar una tercera capa de Masilla con llana plana o espátula de 30 cm cubriendo la cinta de papel. Se deberá dejar secar antes de comenzar el siguiente paso: Con llana plana o espátula de 30 cm se aplicará la última capa de Masilla cubriendo una superficie mayor. Se deberá dejar secar antes de comenzar a pintar.

Para abreviar tiempos de ejecución, se deberá utilizar Masilla de Secado Rápido.

Se deberán seguir las recomendaciones de aplicación de las Masillas Durlock indicadas en sus respectivos envases.

De ser necesaria la ejecución de juntas de dilatación las mismas se resolverán con perfiles de terminación prepintados, con forma de galera, de chapa galvanizada nº 24 de 20 x 10 mm.

La terminación del cielorraso será perfectamente lisa, sin manchas ni retoques aparentes. Será trabajado con luz rasante para evitar cualquier clase de ondulaciones.

En todos los casos, se pondrá especial precaución en no evidenciar empalmes ni uniones. A los efectos de igualar planos, La Inspección de Obra podrá indicar el masillado total del sector en donde se hayan efectuado los sellados utilizando Masilla Durlock Lista Para Usar o equivalente aplicado como enduído, en una o dos manos.

Posteriormente estos sectores serán pintados con látex de primera calidad. En aquellos sectores donde se intervino.

## **7. CAMBIO DE CAÑERÍA EN DESAGÜES PLUVIALES.**

Se realizará el cambio de la cañería pluvial existente, en el interior del paramento vertical, se emplearán caños pluviales de 110 marca awaduct, la inspección indicará los sectores a cambiar.



## **LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL**

Incluye la limpieza de final de obra. La Empresa Contratista deberá entregar la Obra en perfecto estado de limpieza. A manera orientativa, y no limitativa se deberá dejar perfectamente limpio. El contratista deberá prever el retiro y disposición final de todo desecho de obra.

## **VISITA DE OBRA**

Se realizará la visita de obra con Agentes del área de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, los días martes y jueves de 8:00 a 13:00 horas. Por consultas comunicarse al Teléfono 2657 - 693742, correo electrónico: [mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar) o [ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar](mailto:ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar)

Se aclara que la visita es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, hará inválida cualquier propuesta presentada.

El contratista deberá proveer de todos los materiales y herramientas necesarios para realizar el trabajo solicitado.

La Inspección de la Obras y el control de Higiene y Seguridad estará a cargo de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

## PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ITEMS	TAREAS NECESARIAS	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$
<b>EDIFICIO RAMIRO PODETTI - IMPERMEABILIZACION SECTOR ESTE</b>					
1	Extraccion de membrana geotextil existente	m2	1689,11		
2	Extraccion y Ejecucion de carpeta - Unidad de medida	m2	1689,11		
3	Colocacion de nueva membrana de aluminio de 4 mm ormiflex no crack premiun codigo 10	m2	1689,11		
4	Colocacion de nueva membrana de 4 mm geotextil ormiflex codigo 50 en patio interno	m2	22		
5	Pintura en membrana liquida Sikalastic 560 fibrada en aleros y patio	m2	305		
6	Reparacion de cielorraso interior en durlock	m2	45		
7	Pintura de superficies afectadas	m2	45		
8	Cambio de caños de desagüe pluviales Awaduc 110	ml	86		
<b>TOTAL DE REFACCIONES</b>					

### **IMPORTANTE:**

**Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.**